



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 AGO. 2009

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 330

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 18 de Agosto de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 se delegó y desconcentró ciertas facultades resolutorias dentro del marco presupuestal y administrativo para los próximos ejercicios presupuestales, dicha resolución fue posteriormente modificada;

Que mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009** se realizó la unificación de todas las normas, emitidas con posterioridad, a fin de contar con un solo cuerpo normativo para los actos de administración que se realicen en el Gobierno Regional del Callao;

Que, la Gerencia de Administración presenta propuesta para la modificación de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009**, solicitando una modificación e incorporaciones a la misma, las cuales guardan concordancia con la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante los Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas al Presidente Regional por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFIQUESE el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, según lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELÉGASE a los **Jefes de las Oficinas** que dependen jerárquicamente de la Presidencia Regional, la facultad de aprobar los presupuestos analíticos de sus Actividades, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Expedientes Técnicos y **Expedientes de Contratación** para la adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecución de obras o consultorías que se originen en sus oficinas.

Artículo Segundo.- ADICIÓNENSE el numeral 7 al Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, según lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO.- DELÉGASE a los **Gerentes Regionales** la facultad de realizar mediante Resoluciones Gerenciales las siguientes acciones:

(...)

7. Aprobar el Expediente de contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que hasta ese momento debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 AGO. 2009

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo Tercero.- ADICIÓNASE el numeral 15 al Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, según lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO.- DELÉGASE en el Gerente de Administración la facultad de realizar mediante Resolución Gerencial las siguientes acciones:

(...)

15. Aprobar el Expediente de contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de la Gerencia de Administración, el mismo que hasta ese momento debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial.

Artículo Cuarto.- La Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, subsiste en lo demás que contiene.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite documentario su notificación a todas las Unidades Orgánicas y Jefaturas del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANCE MESA PINTO
Secretaría del Gobierno Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE